

CUPONES DE BONIFICACIÓN	11307	4,530,330.84
PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADOS	13101	2,035,641.76
ANTIGÜEDAD	13104	
PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	13204	
GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	13205	7,040,500.28
APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	14301	1,400,000.00
CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS DEL PERSONAL CIVIL	14403	529,948.92
CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL CIVIL	15101	484,502.64
OTRAS PRESTACIONES	15901	4,976,254.44
<b>TOTAL</b>		<b>58,592,072.48</b>

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

PARTIDA ESPECÍFICA (COG)/NOMBRE DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO APROBADO AÑOS ANTERIORES	PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO 2016	PRESUPUESTO APROBADO AÑOS POSTERIORES
44111/DESPENSAS PARA TODOS	\$37,401,320.00	\$20,400,720.00	\$20,400,720.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$37,401,320.00</b>	<b>\$20,400,720.00</b>	<b>\$20,400,720.00</b>

Artículo 22.- En la presente adenda al presupuesto de egresos del Municipio se contemplan las cantidades que se deben pagar durante el año 2016, al amparo de los contratos celebrados entre el Municipio y un inversionista proveedor, mediante el cual se establece, por una parte, la obligación del inversionista proveedor de prestar a un plazo no menor de tres años y no mayor de treinta años, servicios al amparo de un Proyecto para Prestación de Servicios, con los activos que éste construya o suministre y, por la otra, la obligación de pago por parte del Municipio por los servicios que le sean proporcionados.

PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
CONTRATO		PROYECTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PLAZO DEL CONTRATO	CONTRAPRESTACIÓN ANUAL CONVENIDA PARA EL AÑO 2016	CONTRAPRESTACIÓN TOTAL CONVENIDA EN EL CONTRATO
NÚMERO	FECHA				

DJ/TM/009-2014	25/04/2014	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	44 MESES	4,767,126.36	17,479,460.56
<b>TOTAL</b>				<b>4,767,126.36</b>	<b>17,479,460.56</b>

El monto aproximado a pagarse por concepto de valor de terminación en caso de una terminación anticipada por incumplimiento del Municipio sería de \$0.00, por causas de fuerza mayor u otras sería de \$0.00, según lo establecido en los contratos de proyectos para prestación de servicios.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

### **CAPÍTULO III De los Servicios Personales**

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2016, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 511 plazas de conformidad con lo siguiente:

DEPARTAMENTO/PLAZA TABULAR	NO. DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE
<b>ADQUISICIONES</b>	<b>3</b>		<b>3</b>
CARA06	1		1
DDRA03	1		1
OTRA07	1		1
<b>ALUMBRADO</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
CARA05	1		1
OTRA04	1		1
OTRA05	1		1
OTRA06		1	1
<b>ATENCIÓN CIUDADANA</b>	<b>4</b>		<b>4</b>
CARA03	1		1
OTRA01	1		1
OTRA04	2		2
<b>BOLSA DE TRABAJO</b>	<b>1</b>		<b>1</b>
JDRA03	1		1
<b>BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL</b>	<b>35</b>	<b>1</b>	<b>36</b>
CARA 05	1		1
CARA01	1		1
CARA04	2		2
CARA05	2		2